



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

O R D E N A N Z A N° 179/94
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1. - Reconocer oficialmente como Organismo Regional para la///
gestión desarrollo, promoción, y difusión de las acti-///
vidades culturales de los Departamentos Unión y Marcos Juárez, al//
CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL SUDESTE, conforme a los Estatutos//
y Reglamentaciones dictados al efcto y que forman parte integrante//
de la presente Ordenanza.-

Art. 2. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a formar//
parte integrante del Consejo Regional citado y a suscri//
bir convenios que determinen obligaciones y/u aportes económicos //
para el funcionamiento del mismo; la participación del Municipio //
se canalizará a través de la Comisión de Cultura de la Municipali//
dad de Ballesteros.-

Art. 3. - Las erogaciones que demande la aplicación de lo dispues//
to por la presente Ordenanza y que surja de los convenios
con el Consejo Regional de Cultura del Sudeste, se imputarán en la/
paftida I-3-V-2-4 Gastos Culturales, deportivos y de recrea-//
ción del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4. - Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

RIGARDO WALTER ABLAS
Vice Presidente 1º

CLELIO JOSE GIORDANO
Vocal

MARCOSO P. BOCCONI
Vocal

JUAN CARLOS ASEF
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, Dpto. UNION, Pcia. DE CORDOBA, A
LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

Entre la Municipalidad de Ballesteros y el Consejo Regional de Cultura de la Sudeste de la Provincia de Córdoba, integrados por los representantes del área de Cultura de los Municipios de los Departamentos Unión y Marcos Juárez, convienen celebrar el siguiente:-

ACUERDO DE CONTRIBUCION

- 1)- La Municipalidad de Ballesteros, se compromete a contribuir con // una suma mensual permanente, destinada al funcionamiento del Consejo Regional de Cultura, a partir de la fecha de firma del presente acuerdo.- Aporte que ha sido estipulado en \$50,00 (pesos Cincuenta) a partir del mes de Agosto inclusive.-
- 2)- Los aportes serán pagaderos mensualmente entre el 1^º y el 10 de cada mes en la localidad de Corral de Bustos, Sede de la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Para un control eficiente de los // destinos de las contribuciones, se ha acordado con la Municipalidad de // Corral de Bustos-Ifflinger, el envío de las cuotas a su nombre por medio de cheques oficiales a transferencias a la cuenta 1/7 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Corral de Bustos.-
- 3)- La Municipalidad de Corral de Bustos, a su vez, se compromete a // transferir mensualmente los montos recibidos, a la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Una vez recibidos los mismos la Secretaría Administrativa del Consejo, emitirá el recibo correspondiente, en // forma mensual y consecutiva, de acuerdo al aporte recibido.-
- 4)- Por su parte, y como retribución a los aportes, el Consejo Regional de Cultura se compromete a incluir dentro de todos los planes de proyección, intercambio y promoción cultural que emanen del mismo al municipio contribuyente.-
- 5)- Periódicamente, el Consejo a través de su Secretaría de Prensa y / Difusión emitirá una publicación donde conste nómina de contribuyentes, // actividad desarrollada y otros temas de interés que hagan a su accionar.-
- 6)- La falta de cumplimiento del presente por algunas de las partes, / invalidará automáticamente el compromiso contraído.-
- 7)- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, al 01 de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro.



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

Entre la Municipalidad de Ballesteros y el Consejo Regional de Cultura del Sudeste de la Provincia de Córdoba, integrados por los representantes del área de Cultura de los Municipios de los Departamentos Unión y Marcos Juárez, convienen celebrar el siguiente:-

ACUERDO DE CONTRIBUCION

- 1)- La Municipalidad de Ballesteros, se compromete a contribuir con // una suma mensual permanente, destinada al funcionamiento del Consejo Regional de Cultura, a partir de la fecha de firma del presente acuerdo.- Aporte que ha sido estipulado en \$50,00 (pesos Cincuenta) a partir del mes de Agosto inclusive.-
- 2)- Los aportes serán pagaderos mensualmente entre el 1^o y el 10 de cada mes en la localidad de Corral de Bustos, Sede de la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Para un control eficiente de los // destinos de las contribuciones, se ha acordado con la Municipalidad de /// Corral de Bustos-Ifflinger, el envío de las cuotas a su nombre por medio de cheques oficiales a transferencias a la cuenta 1/7 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Corral de Bustos.-
- 3)- La Municipalidad de Corral de Bustos, a su vez, se compromete a // transferir mensualmente los montos recibidos, a la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Una vez recibidos los mismos la Secretaría Administrativa del Consejo, emitirá el recibo correspondiente, en /// forma mensual y consecutiva, de acuerdo al aporte recibido.-
- 4)- Por su parte, y como retribución a los aportes, el Consejo Regional de Cultura se compromete a incluir dentro de todos los planes de proyección, intercambio y promoción cultural que emanen del mismo al municipio contribuyente.-
- 5)- Periódicamente, el Consejo a través de su Secretaría de Prensa y / Difusión emitirá una publicación donde conste nómina de contribuyentes, /// actividad desarrollada y otros temas de interés que hagan a su accionar.-
- 6)- La falta de cumplimiento del presente por algunas de las partes, / invalidará automáticamente el compromiso contraído.-
- 7)- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, al 01 de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro.



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

Entre la Municipalidad de Ballesteros y el Consejo Regional de Cultura del Sudeste de la Provincia de Córdoba, integrados por los representantes del área de Cultura de los Municipios de los Departamentos Unión y Marcos Juárez, convienen celebrar el siguiente:-

ACUERDO DE CONTRIBUCION

1)- La Municipalidad de Ballesteros, se compromete a contribuir con // una suma mensual permanente, destinada al funcionamiento del Consejo Regional de Cultura, a partir de la fecha de firma del presente acuerdo.- Aporte que ha sido estipulado en \$50,00 (pesos Cincuenta) a partir del mes de Agosto inclusive.-

2)- Los aportes serán pagaderos mensualmente entre el 1^o y el 10 de cada mes en la localidad de Corral de Bustos, Sede de la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Para un control eficiente de los // destinos de las contribuciones, se ha acordado con la Municipalidad de // Corral de Bustos-Ifflinger, el envío de las cuotas a su nombre por medio de cheques oficiales a transferencias a la cuenta 1/7 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Corral de Bustos.-

3)- La Municipalidad de Corral de Bustos, a su vez, se compromete a // transferir mensualmente los montos recibidos, a la Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cultura. Una vez recibidos los mismos la Secretaría Administrativa del Consejo, emitirá el recibo correspondiente, en // forma mensual y consecutiva, de acuerdo al aporte recibido.-

4)- Por su parte, y como retribución a los aportes, el Consejo Regional de Cultura se compromete a incluir dentro de todos los planes de proyección, intercambio y promoción cultural que emanan del mismo al municipio contribuyente.-

5)- Periódicamente, el Consejo a través de su Secretaría de Prensa y / Difusión emitirá una publicación donde conste nómina de contribuyentes, // actividad desarrollada y otros temas de interés que hagan a su accionar.-

6)- La falta de cumplimiento del presente por algunas de las partes, / invalidará automáticamente el compromiso contraído.-

7)- En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, al 01 de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro.